



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

AÑO VII - Nº 89

GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Publicada el 06 de junio del 2014

DECRETOS DE DESIGNACIÓN

- | | |
|--------------|---|
| Nº 43 | 21 de mayo de 2014
Autoriza viaje al Secretario de Desarrollo Productivo, Industria y Comercio y designa interino. |
| Nº 44 | 03 de junio de 2014
Designa Delegado Departamental del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia |
| Nº 45 | 06 de junio de 2014
Designa Secretario General con carácter interino. |
| Nº 46 | 06 de junio de 2014
Designa Auditora General interina. |
| Nº 47 | 06 de junio de 2014
Autorizar viaje del Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales y designa interino. |
| Nº 48 | 06 de junio de 2014
Designa Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de forma interina. |

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 43
Santa Cruz de la Sierra, 21 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes aprobado mediante Resolución Departamental N° 108/2014 de 19 de marzo de 2014, en su Artículo 9 señala que el viaje en comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor público a una ciudad, provincia, cantón o localidad del departamento, del interior o exterior del país, para cumplir tareas específicas, propias de la Gobernación, e instruidas por autoridad superior con señalamiento del tiempo de duración.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Desarrollo Productivo, Industria y Comercio.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante C.I. SG-N° 131/2014, se solicita la elaboración del correspondiente Decreto que autorice el viaje del Secretario de Desarrollo Productivo, Industria y Comercio a la ciudad de París- Francia, para participar de la Asamblea de los Delegados ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), evento a realizarse del 25 al 30 de mayo del año en curso, debiendo partir el 21 hasta el 31 de mayo del presente año.

Que, es necesario designar a un funcionario público para que cumpla con las funciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.-

- I. Autorizar el viaje del Secretario de Desarrollo Productivo, Industria y Comercio, Luis Alberto Alpire Sanchez, con C.I. 1541972 SC, a la ciudad de Paris- Francia, desde el 21 al 31 de mayo del año en curso, para que asista a la "Asamblea de los Delegados ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- II. Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Estructura Programática 12-030-000, de la Dirección de Sanidad Animal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al ciudadano Luis Benjamín Bowles Casal, con C.I. 1532686 SC, con carácter interino, como Secretario de Desarrollo Productivo, Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto de Designación.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 44
Santa Cruz, 03 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz establece como

atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, la LOED establece la Organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Economía y Hacienda, que será la encargada de ejecutar el programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz.

Que, mediante Decreto de Designación N°31 A, del 17 de enero del 2014, se crea la Delegación Departamental del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia como una instancia desconcentrada de apoyo a la gestión del Ejecutivo Departamental creada con el propósito de implementar el Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia”

Que, la Ley Departamental 74, del 06 de mayo de 2014 tiene por objeto aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz y la respectiva modificación presupuestaria intrainstitucional para su funcionamiento, que incluye dentro de la misma a la Delegación Departamental del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz.

Que, mediante C.I. D. RR. HH. 242/2014 TAC de 03 de junio del año en curso, la Dirección de Recursos Humanos solicita emitir la resolución que designe a Luis Fernando Terceros Suarez como Delegado de la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia a partir del 3 de junio del 2014.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano Luis Fernando Terceros Suarez, con C.I. 1539868 SC como Delegado Departamental del Programa de Infraestructura Rural para Santa Cruz en Bolivia a partir del 3 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la señalada fecha, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 45
Santa Cruz de la Sierra, 06 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría General.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante C.I.D. RR.HH. 253/2014, de 06 de junio de 2014, se informa que el Secretario General, Roly Aguilera Gasser, hará uso de sus vacaciones del 06 al 23 de junio del año en curso, por lo que resulta necesaria la designación de un funcionario público de manera interina, para que cumpla con las funciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano Carlos Hugo Sosa Arreaza, con C.I. 3864946 SC, como Secretario General, con carácter interino, desde el 06 hasta el 23 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la presente fecha, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto de Designación.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 46
Santa Cruz de la Sierra, 06 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Unidad de Auditoría.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante C.I.D.RR.HH.N°245/2014 del 05 de junio del año en curso, el Director de Recursos Humanos solicita la elaboración de la Norma Departamental que designe a Patricia Montaña García, como Auditora General a.i a partir del 16 de junio al 7 de julio del 2014, toda vez que la Lic. Georgia Nieme hará uso de sus vacaciones en la fecha indicada.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la ciudadana, Patricia Montaña García, con C.I. N° 4704615 SC, como Auditora General interina, a partir del 16 de

junio al 7 de julio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 47
Santa Cruz de la Sierra, 06 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría Departamental de Economía y Hacienda.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante C.I. SSPS. N° 225/2014, se informa del viaje del Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales, Oscar Javier Urenda Aguilera, a la ciudad de Madrid – España, para asistir a diferentes reuniones de negocios con la empresa COSIN Ltda. Compañía representada General

Electric Healthcare España, quedando Como autoridad interina del 17 al 30 de junio del año en curso el Dr. Joaquín Antonio Monasterio Pinckert.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.-

- I. Autorizar el viaje del Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales, Oscar Javier Urenda Aguilera, a la ciudad de Madrid – España, con C.I. 1497356 SC, desde el 17 hasta el 30 de junio del año en curso, para que asista a diferentes reuniones de negocios con la empresa COSIN Ltda. Compañía representada General Electric Healthcare España.
- II. Los gastos de viáticos serán asumidos por la Categoría Programática 40 0000 001, de la Secretaría de Salud y Políticas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al ciudadano Joaquín Antonio Monasterio Pinckert, con C.I. 1482915 SC, como Secretario Departamental de Salud y Políticas Sociales, con carácter interino, del 17 al 30 de junio del año en curso, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto de Designación.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 48
Santa Cruz de la Sierra, 06 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora

o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante Decreto de Designación N°45, del 6 de junio de 2014, es designado Carlos Hugo Sosa Arreaza, con C.I. 3864946 SC, como Secretario General, con carácter interino, desde el 06 hasta el 23 de junio del año en curso.

Que, mediante C.I.D. RR.HH. 254A/2014, de 06 de junio de 2014, se informa que en razón del interinato del Ing. Carlos Hugo Sosa Arreaza como Secretario General, se solicita designar como Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de forma interina a Ricardo Demetrio Fries Parada con C.I.3241028 SC. desde el 06 al 23 de junio de 2014.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al ciudadano Ricardo Demetrio Fries Parada con C.I. 3241028 SC, como Secretario Departamental de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de forma interina desde el 06 hasta el 23 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la presente fecha, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto de Designación.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA